



INSTITUTO QUERETANO DE LA MUJER

PFTPG

Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

REPORTE FINAL

META 8. Generación de actitudes a favor del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y la identificación de las distintas expresiones de violencia en los administradores de justicia del Estado de Querétaro mediante un taller de formación de Perspectiva de Género.



2010

INFORME CUALI/CUANTITATIVO (Acciones de capacitación)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Folio del proyecto:

Entidad: QUERÉTARO

Nombre de la IMEF: **Instituto Queretano de la Mujer**

Nombre del proyecto: **ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA INCLUIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

Nombre de la meta: Generación de actitudes a favor del reconocimiento de los Derechos Humanos de las mujeres y la identificación de las distintas expresiones de violencia en los administradores de justicia del Estado de Querétaro mediante un taller de formación en Perspectiva de Género.

2. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN

Tipo de actividad (marca con un "x")

Taller	<input type="checkbox"/>	Curso	<input type="checkbox"/>	Diplomado	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Seminario	<input checked="" type="checkbox"/>
--------	--------------------------	-------	--------------------------	-----------	--------------------------	------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

- Nombre de la actividad

Seminario de Impartición de Justicia Sensible a los Derechos Humanos de las Mujeres

1.- Taller ¿Qué es la perspectiva de género?

2.- Taller La violencia contra las mujeres

3.-Taller los derechos humanos de las mujeres

4.- Taller Legislación sensible a los derechos humanos de las mujeres

- Lugar de realización (estado y municipio)

Querétaro, Querétaro.

- Fecha de realización:

1.- Taller ¿Qué es la perspectiva de género?

05 y 06 de noviembre para **Grupo A** viernes de 17:00 a 21:00 hrs y los sábados de 9:00 a 15:00 hrs

05 y 06 de noviembre para **Grupo B** viernes de 17:00 a 21:00 hrs y los sábados de 9:00 a 15:00 hrs

- 2.- Taller La violencia contra las mujeres
- 12 y 13 de noviembre para **Grupo B** viernes de 17:00 a 21:00 hrs y los sábados de 9:00 a 15:00 hrs
- 12 y 13 de noviembre para **Grupo A** viernes de 17:00 a 21:00 hrs y los sábados de 9:00 a 15:00 hrs

- 3.-Taller los derechos humanos de las mujeres
- 18 y 19 de noviembre para **Grupo A** viernes de 17:00 a 21:00 hrs y los sábados de 9:00 a 15:00 hrs
- 18 y 19 de noviembre para **Grupo B** viernes de 17:00 a 21:00 hrs y los sábados de 9:00 a 15:00 hrs

- 4.-Taller Legislación sensible a los derechos humanos de las mujeres
- 26 y 27 de noviembre para **Grupo A** viernes de 17:00 a 21:00 hrs y los sábados de 9:00 a 15:00 hrs
- 26 y 27 de noviembre para **Grupo B** viernes de 17:00 a 21:00 hrs y los sábados de 9:00 a 15:00 hrs

- Número de sesiones
 1. Taller ¿Qué es la perspectiva de género?: Duración: 4 días de 5 hrs. cada uno (20 hrs.)
 2. Taller La violencia contra las mujeres: Duración: 4 días de 5 hrs. cada uno (20 hrs.)
 3. Taller los derechos humanos de las mujeres: Duración: 4 días de 5 hrs. cada uno (20 hrs.)
 4. Taller Legislación sensible a los derechos humanos de las mujeres: Duración: 4 días de 5 hrs. cada uno (20 hrs.)

Total: 80 hrs.

- Perfil de las/los asistentes

05 de Noviembre del 2010
ASISTIERON 42 FUNCIONARIAS/OS

INSTITUCIÓN	HOMBRES	MUJERES
Tribunal Superior de Justicia	2	29
Secretaría de Gobierno e IQM		8
Grupo Ayuda Familia ONU		3

06 de Noviembre del 2010
ASISTIERON 34 FUNCIONARIAS/OS

INSTITUCIÓN	HOMBRES	MUJERES
Tribunal Superior de Justicia	4	25
Secretaría de Gobierno e IQM		5

12 de Noviembre del 2010
ASISTIERON 40 FUNCIONARIAS/OS

INSTITUCIÓN	HOMBRES	MUJERES
Tribunal Superior de Justicia	4	21
Secretaría de Gobierno e IQM		15

13 de Noviembre del 2010
ASISTIERON 38 FUNCIONARIAS/OS

INSTITUCIÓN	HOMBRES	MUJERES
Tribunal Superior de Justicia	2	23
Secretaría de Gobierno e IQM		13

18 de Noviembre del 2010
ASISTIERON 37 FUNCIONARIAS/OS

INSTITUCIÓN	HOMBRES	MUJERES
Tribunal Superior de Justicia	2	21
Secretaría de Gobierno e IQM		14

19 de Noviembre del 2010
ASISTIERON 35 FUNCIONARIAS/OS

INSTITUCIÓN	HOMBRES	MUJERES
Tribunal Superior de Justicia	3	21
Secretaría de Gobierno e IQM		11

26 de Noviembre del 2010
ASISTIERON 35 FUNCIONARIAS/OS

INSTITUCIÓN	HOMBRES	MUJERES
Tribunal Superior de Justicia	1	23
Secretaría de Gobierno e IQM		11

27 de Noviembre del 2010
ASISTIERON 34 FUNCIONARIAS/OS

INSTITUCIÓN	HOMBRES	MUJERES
Tribunal Superior de Justicia	2	18
Secretaría de Gobierno e IQM		14

- Antecedentes y justificación

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia a nivel Federal y Estatal establece que las y los funcionarios/as públicos/as deberán de incorporar en sus acciones la perspectiva de género. Esto es particularmente importante en el personal de impartición de justicia en el Estado de Querétaro, pues es importante que conozca los aspectos centrales de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres para impartir una justicia con equidad de género. Con base en esta necesidad es importante impartir talleres de sensibilización que les informen sobre la legislación nacional e internacional que sustentan la legislación con perspectiva de género a las mujeres en el Estado de Querétaro.

- Objetivo general

Que las y los administradores de justicia se sensibilicen sobre la perspectiva de género y conozcan qué es la impartición de justicia sensible a los derechos humanos de las mujeres.

- Objetivos específicos

1. Seminario de Impartición de Justicia Sensible a los Derechos Humanos de las Mujeres.
 - Sensibilizarse a la perspectiva de género
 - Violencia contra las mujeres
 - Los derechos humanos de las mujeres
 - Legislación internacional y nacional favorable a los derechos humanos de las mujeres

INFORMACIÓN DEL/LA FACILITADOR/A

1.-

Nombre

Roberto Garda Salas

Profesión

Economista candidato a maestro en sociología

Institución, organización o empresa

Hombres por la Equidad, AC

Talleres que impartió:

- Taller ¿Qué es la perspectiva de género?
- Taller La violencia contra las mujeres

2.-

Nombre

Rocío Corral Espinosa Monsivais

Profesión

Lic. en Derecho

Institución, organización o empresa

Centro de Apoyo a la Mujer, Margarita Magón, AC

Talleres que impartió:

- Taller los derechos humanos de las mujeres
- Taller Legislación sensible a los derechos humanos de las mujeres

OBSERVACIONES GENERALES

4.1. Informe narrativo de la acción de capacitación

- ¿Se alcanzaron los resultados previstos? (en caso negativo especificar porqué)

1.- Taller ¿Qué es la perspectiva de género?.- Sí se alcanzaron los objetivos pues las y los asistentes señalan que comprendieron de manera más amplia el concepto de género, su relación con el sexo y las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Asimismo, comprendieron el concepto de ecología y los diversos tipo de violencia que viven las mujeres en diversos lugares en la sociedad.

2.- Taller La violencia contra las mujeres.- Las y los asistentes se sensibilizaron en la violencia familiar y de pareja, así como en el ciclo de violencia y lo que requiere una mujer que vive maltrato para ser atendida y poder hacer uso de los recursos legales que protegen sus derechos. Asimismo, las y los asistentes reflexionaron sobre la propia experiencia de violencia, y las alternativas que se tienen tanto a nivel personal como a nivel institucional para salir de las situaciones de violencia de género.

3.-Taller los derechos humanos de las mujeres.- Las y los asistentes reflexionaron respecto a la vinculación que debe existir entre el derecho y la perspectiva de género en particular en la impartición de justicia, es decir la transversalidad de la perspectiva de género. Conocieron los antecedentes históricos de los derechos humanos, y en especial reflexionaron sobre la importancia de conocer los de derechos humanos de las mujeres en particular.

Siendo un taller teórico vivencial trabajaron la reflexión del abuso de poder en la violación en los derechos humanos de las mujeres, identificando el tipo de

poder que utilizan en el ejercicio de sus funciones y la necesidad de transformar el poder negativo y patriarcal en un poder positivo que se refleje en la impartición de justicia para las mujeres víctimas de violencia.

Asimismo, profundizaron en casos relevantes en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y los obstáculos que éstas han tenido para que se respeten, en particular se analizó el texto de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de fecha 16 de noviembre de 2009 en el caso "Campo algodón" vs. México

4.- Taller Legislación sensible a los derechos humanos de las mujeres.- Las y los asistentes conocieron desde la clasificación de supremacía de las leyes los tratados internacionales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres (CEDAW y Belém Do Pará). De igual manera conocieron las leyes nacionales como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y por último la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Además del conocimiento de los principios rectores de cada una de las leyes se profundizó en las obligaciones del Estado Mexicano para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el acceso a la justicia, es decir se particularizó en las obligaciones del poder judicial.

De igual manera y a efecto de eliminar los estereotipos creados contra las mujeres víctimas de violencia en el ámbito familiar de los cuales no son ajenas o ajenos las y los impartidores de justicia aprendieron sobre algunos síndromes que pueden presentar las mujeres víctimas tales como Síndrome de la mujer maltratada, síndrome de indefensión aprendida, síndrome de Estocolmo y trastorno de estrés postraumático así como algunas características de los agresores lo cual se ejemplificó con un video debate y se ejercitaron casos relevantes surgidos desde sus propias experiencias. En particular con estos temas se reforzó la importancia de trabajar de manera multidisciplinaria con las víctimas, es decir, las y los abogados con la psicología y trabajo social de tal manera que visualizaron la importancia de las periciales en un procedimiento jurídico para acreditar la violencia.

- Obstáculos que se presentaron durante la planeación y el desarrollo de la actividad
 - Las y los asistentes no tenían idea del concepto de género, y debido a ello se tuvo que comenzar por lo más básico como es la diferencia entre sexo y género.
 - Hay una tendencia general a buscar la culpa de la mujer que vive violencia, y es difícil general una reflexión desde una posición de no re-victimizar.
 - Aunque no se acepta la violencia que ejercen los hombres, cuesta trabajo elaborar una postura crítica al ejercicio de la violencia masculina.

- En los casos revisados hay experiencias de éxito donde se empodera a la víctima, y experiencias donde se le revictimiza. Sin embargo, no hay una tradición de sistematizar estas experiencias y aprender de los logros y errores.
 - En algunos temas el personal se mostró resistente cuando se habló de los derechos humanos de las mujeres. Siendo hasta cierto punto entendible pues predomina la mirada del derecho en el que se considera que "el derecho debe ser aplicable para todos". Por eso la necesidad de trabajar el porqué hablar de derechos humanos en particular de las mujeres y las leyes específicas.
 - Se habló de la experiencia de mujeres, y en segundo lugar de los hombres. Pero se mencionó poco sobre niños/as y adolescentes que también llegaban a salir en los comentarios de las asistentes.
 - Como obstáculo se ve el que asistieron personal que no tiene altos rangos (Secretarias o Secretarios de Acuerdos, Proyectistas, Jueces o Juezas, Magistrados o Magistrados y cargos directivos), sino abogadas, pasantes y secretarias. Ello indica que ha permeado poco la sensibilización en puestos de mayor nivel.
 - En general se ve como problema el incorporar la legislación revisada a la práctica actual en atención a la violencia familiar. Sin embargo, no se ve imposible y es un proceso que está por desarrollarse.
 - En otros casos las y los asistentes no coincidieron, unos días iban unas personas, y en otras ocasiones otras. Ello impidió que las personas que comenzaban profundizarán en sus conocimientos; y que quienes se incorporaban después tuvieran las bases para comprender conceptos e ideas que se dieron después.
- Fortalezas y debilidades detectadas

Fortalezas

- Conocimiento sobre los procesos legales para la atención a mujeres con las leyes del Estado
- Interés de algunas participantes en llevar a cabo procesos personales para aplicar la perspectiva de género en el ejercicio de sus funciones
- Interés en continuar con el aprendizaje en materia de derechos humanos de las mujeres y la aplicación de la legislación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres.
- Sensibilidad en la atención a las mujeres desde una perspectiva de género y con respeto a sus derechos humanos.

- El personal que asistió a los talleres se mostró interesado en compartir lo aprendido a otras compañeras/os de la Judicatura, y difundir la información.
- Varias de las asistentes detectaron que ellas también sufren violencia por lo que se acercaron para recibir opciones a su problemática
- Disposición para trabajar en dinámicas y participar

Debilidades

- Poco conocimiento en Tratados Internacionales, Nacionales e inclusive locales para la atención y prevención y sanción de la violencia contra las mujeres y su aplicación
 - Resistencias en algunas y los participantes al trabajo personal y a la reflexión sobre las propias creencias de género y la experiencia de violencia.
 - En su mayoría el personal que asistió no es quien resuelve los procedimientos judiciales.
 - Parecería que la capacitación en género se continúa visualizando como propio de las mujeres, en virtud que en la judicatura hay muchos abogados que tienen puestos de poder, y asistieron una minoría. La mayoría de la población de la Judicatura no fue sensibilizada.
 - Se ve al sistema legal como muy "masculino" o "machista", y se comenta que muchos procedimientos ya están hechos para culpar a las mujeres de la violencia.
 - Poco tiempo para capacitarse, pues se hace después de horas de trabajo (sobre todo los viernes) y las asistentes manifestaron en diversos momentos cansancio.
- Recomendaciones por el proveedor
 - Que asistan las y los Jueces, Secretarias y Secretarios de Acuerdos, Proyectistas y quienes tengan funciones de toma de decisiones.
 - Que se continúe con una segunda etapa (seguimiento) al personal capacitado a efecto de enriquecer el proceso de aprendizaje y sensibilización, lo cual contribuiría a trabajar la transversalidad de la perspectiva de género en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el acceso a la justicia.
 - Continuar brindado esta capacitación para el personal que no asistió
 - Que el personal cuente con un tiempo para llevar a cabo las lecturas encomendadas de tal manera que las sesiones sean más ágiles y formales.
 - Que los horarios de capacitación sean de ser posible durante la jornada de trabajo.

- Recomendaciones para futuras formaciones

Para profundizar el trabajo se sugiere a la Judicatura:

-Capacitar e iniciar un proceso de sensibilización en los mismos temas (género, violencia contra las mujeres, masculinidades, derechos humanos de las mujeres y legislación sensible a los derechos humanos de las mujeres) a personal de mayor jerarquía de la Judicatura. Lo anterior, se puede llevar a cabo a través de los mismos talleres, o creando cursos breves para Juezas, Jueces, Magistradas, Magistrados y mandos medios, o creando un E-Learning que tome el personal de forma gradual, pero con seguimiento del IQM.

- Informar al personal de la Judicatura que la transversalidad de la perspectiva de género, conocimiento y aplicación de Tratados Internacionales, Leyes Nacionales y Estatales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres son de carácter obligatorio para el Poder Judicial.

- Informar al personal de la Judicatura que la capacitación en género es de carácter obligatorio en cumplimiento a los Tratados Internacionales, Leyes Nacionales y Estatales para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres

- Recomendaciones de los asistentes

- Las y los asistentes quieren profundizar en el tema relacionado a la perspectiva de género, pues si bien tienen una noción sobre roles masculinos y femeninos, no la tienen sobre un análisis más profundo sobre las relaciones de poder.
- En segundo lugar, se conoce poco o se desconoce, la lucha de las mujeres por sus derechos ciudadanos, debido a ello la legislación que apoya los derechos humanos de las mujeres se ven como “una Ley más” e incluso como carga de trabajo, al ubicar el contexto histórico de lucha,
- Las y los asistentes reflexionaron de manera más profunda la importancia de estas leyes.
- En tercer lugar es importante continuar con la capacitación y proceso de sensibilización sobre las legislaciones nacionales, los tratados internacionales y la legislación local como mecanismo que impulsan los derechos humanos de las mujeres, y resultado de la lucha de éstas. De esa manera se ven como “instrumentos de derecho” que son útiles a una población que históricamente está más desfavorecida, y que no llevan a un proceso de victimización de las mismas, sino a reconocer una situación estructural de desigualdad social.

- Continuar con este proceso de capacitación en una segunda etapa para profundizar en algunos temas que permitan la profesionalización en perspectiva de género.
- Llevar a cabo esta misma capacitación para el personal que no asistió, de tal manera que las áreas y juzgados cuenten con la misma información, se trabaje y resuelva con perspectiva de género, logrando su transversalidad.
-
- Comentarios y observaciones

El trabajo realizado con la Judicatura es muy valioso, pues aunque no se asistieron las y los mandos medios y superiores que se esperaba, el trabajo con las abogadas y personal operativo fue muy enriquecedor y se sensibilizó al grado de comprometerse a compartir la información y señalar que ha sido significativo para sus propias vidas. Sin embargo, sí se ve a la estructura de la Judicatura con procedimientos desde la visión patriarcal y misógina asumiendo el reto de trabajar para hacerlos visibles y cambiarlos. Ello es importante, por eso sería adecuado crear profundizar en la capacitación a mandos superiores, pues de esa manera se pueden crear procedimientos que respeten los derechos humanos de las mujeres en cumplimiento con la legislación ya existente.

Asimismo, tomando en cuenta que la aplicación del derecho históricamente ha sido desde un sistema patriarcal (inclusive desde el aprendizaje en la licenciatura) en donde se perpetúa la violencia y discriminación contra las mujeres así como la descalificación de los avances que en materia de derechos humanos se han logrado es necesario continuar con los procesos de capacitación y sensibilización, de tal manera que se tenga clara la obligatoriedad de las y los servidores públicos e impartidoras e impartidores de justicia en ejercer su trabajo desde el ejercicio del derecho con perspectiva de género. Tomando en consideración también, que hablar de sensibilización se refiere a un cambio de ideología el cual no necesariamente se logra en unas horas sino a través de un trabajo constante.

4.2 Informe cuantitativo

- Resultados sistematizados de las evaluaciones/cuestionarios pre y post a la capacitación

En el pre test las y los asistentes tanto del curso de la Judicatura como del curso del Instituto Queretano de la Mujer, comentan poco conocimiento de los temas como género, violencia, masculinidades, liderazgo de la mujer, violencia masculina, ciudadanía, entre otros. Tampoco conocen –o tienen nociones– sobre la planeación con perspectiva de género y la definición y construcción de indicadores. No conocen sobre el árbol de problemas, de objetivos y poco del

marco lógico, y conocen poco sobre tipos de indicadores cualitativos y cuantitativos, y casi nada sobre definición de índices y su elaboración. Asimismo, conocen poco sobre la legislación nacional e internacional que defiende y promueve los derechos humanos de las mujeres.

En el post test, general se muestran con más conocimientos de los temas que arriba se señalan, y manejan más la planeación con perspectiva de género, los tipos --y construcción-- de indicadores. Asimismo, señalan mejor manejo de los derechos humanos de las mujeres, tanto las legislaciones nacionales como internacionales. En ambos cursos, debido al tiempo, no se agotan estos temas, Sin embargo, las y los asistentes señalan su interés en profundizar en los temas vistos por lo que proponen la continuidad en la capacitación abordando incluso otros temas que se mencionaron y que no estaban incluidos en este proceso lo cual es un indicador del interés que tienen las participantes en hacer transformaciones tanto en su vida personal como profesional.

- Reporte de aprovechamiento

En general las y los asistentes comentan sentir que el curso les sirvió, y que les útil para sus labores. Las y los asistentes al curso de la Judicatura comentan que les sirve tanto a nivel personal como en lo laboral, aunque reconocen que tienen limitaciones para implementar los temas vistos, pues señalan que las autoridades que “toman las decisiones” son quienes realmente deciden sobre casos en la Judicatura. Por otro lado las asistentes a los talleres de parte del IQM señalaron en que aprendieron a usar técnicas y definiciones para poder planear y construir indicadores con perspectiva de género. Asimismo, identificaron la importancia del liderazgo de las mujeres y su relación con el ejercicio ciudadano.

En el caso particular de la capacitación al personal del IQM las participantes mostraron un mayor conocimiento y sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres que el personal del Consejo de la Judicatura. Asimismo, el grupo mostró mayor participación e interés en los temas abordados así como la confianza de externar algunas problemáticas a las que se enfrentan para hacer valer los derechos de las mujeres ante otras instancias y en conjunto proponer estrategias de autocuidado y redes de apoyo entre ellas, construyendo una nueva ética entre las mujeres para lograr un trabajo más fortalecido con cooperación y colaboración.

En general e mayor aprovechamiento además de las definiciones de conceptos y el aprendizaje de metodologías que permiten abordar la realidad desde una perspectiva de género, es el haber despertado el interés en los asistentes en torno a la perspectiva de género. Asimismo, en su gran mayoría todos/a las asistentes indican que “falta tiempo” para poder ver más sobre los temas y profundizar en ellos, y que les hace reflexionar sobre su vida personal, y en

algunos casos tomar decisiones sobre la violencia que reciben (las mujeres), y de reflexionar sobre la violencia que ejercen (los hombres). sin embargo, comentarios como "¿y la violencia de los hombres?" no dejaron de aparecer, pero gradualmente eran menos y se hablaba más de lo práctico del curso para el trabajo en cualquiera de las dos Instituciones.

- Resultados de las evaluaciones de la actividad y de los/as facilitadores/as

En general los Facilitadores llegaron a comentar problemas de logística: comenzar o llegar tarde de parte de algunos de ellos o de usuarios/as, falta de cañón o de computadora, así como falta de plumones y hojas de rotafolio. Estos hechos se dieron más en el de la Judicatura que en los talleres del Instituto Queretano de la Mujer. Otro aspecto frecuente es la resistencia de las usuarias y usuarios a los primeros son conceptos y dinámicas de trabajo. Esto es normal en cualquier grupo, pero en el caso de violencia puede entenderse como miedo o barreras para reflexionar sobre las propias creencias y prácticas de género, y posteriormente los grupos reflexionan sobre ésta dinámica. Como se señaló, todos/as las asistentes comentan que faltó tiempo para ver los temas, pero lo que vieron al parecer fue de su agrado en ambos grupos.

- Resultados de la (s) encuesta (s) de satisfacción y calidad

Se aplicó un cuestionario sobre lo que gustó y qué se sugiere para mejorar en los talleres. En general gustaron los temas, las dinámicas, las exposiciones de las y los ponentes, los materiales usados en las presentaciones, las lecturas leídas, las explicaciones y aclaraciones de las y los ponentes. No gustó la apatía que por momentos tenían los grupos (más en la Judicatura), los cuestionamientos fuertes de algunos de los ponentes, que se alargaran mucho las presentaciones o que no se explicaran de forma adecuada. Tampoco gustó que se llegara tarde de parte del ponente o de los asistentes, o que no se diera permiso a compañeras para ir a todo el taller. En general se propone continuar con la capacitación, hacer más talleres y dar más tiempo. En el caso de la judicatura que se vean casos prácticos y se amplíe la capacitación tanto en temas como a más personal de mayor decisión. En el caso del IQM que se amplíen temas y que se profundice en otros.

- Comentarios y observaciones

Consideramos que los talleres fueron bien aceptados. Las resistencias de las y los asistentes son perfectamente normales ante un tema que analiza las ideas y prácticas personales. Con el tiempo, al tomar más talleres ambos grupos se incorporaron con más comodidad a la reflexión personal y a mirar de manera crítica relaciones entre mujeres y hombres que antes veían de forma no

“normal”. Por lo que ante el interés y aceptación de los talleres consideramos que es necesario continuar con los procesos de capacitación y sensibilización, de tal manera que se tenga clara la obligatoriedad de las y los servidores públicos e impartidas e impartidores de justicia en ejercer su trabajo desde el ejercicio del derecho con perspectiva de género. Tomando en consideración también, que hablar de sensibilización se refiere a un cambio de ideología el cual no necesariamente se logra en unas horas sino a través de un trabajo constante.